

DECRETO N° 135



PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTA ACUERDO SALARIAL  
PERSONAL DOCENTE - AÑO 2023

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

En la sala de situación de la Secretaría Privada del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el día 27 del mes de enero de dos mil veintitrés siendo horas 10:00 se reúnen a convocatoria del organismo, Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, **Dr. Matías Antonio Cánepa**, en representación del Sr. Ministro de Economía y Servicios Públicos, **Cr. Luis Fernando Sanmillán**, la Secretaria de Gestión Educativa, **Lic. Adriana Saravia**, y en representación de las entidades sindicales: el **Prof. Fernando César Mazzone** por la Agreración Docente Provincial; el **Prof. Víctor Arnaldo Gómez** por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares y el **Prof. Daniel Roberto Amidei** por la Unión Docentes Argentinos:

Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociación con el sector docente provincial, tanto de gestión estatal como privada, en conformidad de todas y cada una de las partes, se establece:

Que el incremento acordado para el mes de enero de 2023 será **6,5%** en el básico y en los códigos 449, 649, 690 y 698 con base al mes de diciembre de 2022.

b) Que los conceptos de asignaciones familiares se incrementarán en idénticos porcentajes y periodos a los estipulados para los salarios en la presente acta con base al mes de diciembre de 2022.

siendo para más siendo las 16:00 horas del día 27 de enero de 2023 las partes rubrican la presente para constancia suscribiendo tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Cr. LUIS SANMILLAN  
DIRECTOR GRAL. DE EJECUCIÓN FINANCIERA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

Lic. Adriana Saravia Navamuel  
Secretaria de Gestión Educativa  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Prof. Ing. DANIEL R. AMIDEI  
DELEGADO NORMALIZADOR  
UDA SECCIONAL SALTA

Prof. Fernando C. Mazzone  
Secretario General  
A.D.P.

Dr. Matías A. Cánepa  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

GOBERNACION  
SECRETARIA GENERAL



PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTA ACUERDO SALARIAL  
PERSONAL DOCENTE - AÑO 2023

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

En la sala de situación de la Secretaría Privada del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el día 27 del mes de enero de dos mil veintitrés siendo horas 10:00 se reúnen a convocatoria del organismo, Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, **Dr. Matías Antonio Cánepa**, en representación del Sr. Ministro de Economía y Servicios Públicos, **Cr. Luis Fernando Sanmillán**, la Secretaria de Gestión Educativa, **Lic. Adriana Saravia**, y en representación de las entidades sindicales: el **Prof. Claudio Jaime** por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica, el **Sr. Gustavo Daniel Soto**, por la Unión del Personal Civil de la Nación, el **Prof. Daniel Martí** y la **Prof. Mabel Álvarez** de la Asociación de Trabajadores del Estado:

Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociación con el sector docente provincial, tanto de gestión estatal como privada, en conformidad de todas y cada una de las partes, se establece:

a) Que el incremento acordado para el mes de enero de 2023 será del 6,5% en el básico y en los códigos 449, 649, 690 y 698 con base al mes de diciembre de 2022.

Que los conceptos de asignaciones familiares se incrementarán en idénticos porcentajes y periodos a los estipulados para los salarios en la presente acta con base al mes de diciembre de 2022.

No siendo para más siendo las 16:00 horas del día 27 de enero de 2023, las partes rubrican la presente para constancia suscribiendo tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Cr. LUIS SANMILLAN  
DIRECTOR GENERAL DE EJECUCION FINANCIERA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

Lic. Adriana Saravia Navamun  
Secretaria de Gestion Educativa  
Ministerio de Educacion, Cultura, Ciencia y Tecnologia  
Provincia de Salta

Dr. Matias A. Cánepa  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

*[Signature]*  
CMCF

*[Signature]*  
AIE

*[Signature]*  
UPEN

*[Signature]*

DECRETO N° 135

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anexo II





**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE CCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

Direcciones Generales de Nivel

CARGO	SUELDO BASICO ENERO 2023
SUPERVISOR REGIONAL	197088,01
SUPERVISOR DE NUCLEO	197088,01
HORA CÁTEDRA DE NIVEL MEDIO	2987,54
HORA CÁTEDRA DE NIVEL Terciario	3018,44

  
C.E.N. PABLO S. BLANCO  
Subsec. de Sist. Integrado RRHH  
Sec. de Gestión de RRHH

  
Dr. Matías A. Cánepa  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

DECRETO N° 135

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anexo II



Dirección General de Educación Primaria y Educ. Inicial

CARGO	SUELDO BASICO ENERO 2023
DIRECTOR 1° CATEGORIA	126.432,69
DIRECTOR 2° CATEGORIA	118.933,97
DIRECTOR 3° CATEGORIA	111.046,86
DIRECTOR 4° CATEGORIA	95.183,02
VICEDIRECTOR	111.046,86
AYUDANTE PSICOPEDAGOGIA	111.046,86
ASISTENTE ESCOLAR	94.854,40
ASISTENTE DE PSICOLOGIA	94.854,40
MAESTRO DE GRADO	67.219,65
MAESTRO DE GRADO EDUC.ESPECIAL	67.219,65
MAESTRO JARDIN DE INFANTES	67.219,65
MAESTRO JARDIN INFAN. EDUC.ESP.	67.219,65
MAESTRO CELADOR	63.216,35
MAESTRO ACTIVIDADES PRACTICAS	63.216,35
MAESTRO ACTIV.PRAC.EDUC.ESPECIAL	63.216,35
MAESTRO ESPECIAL	63.216,35
MAESTRO AUXILIAR BILINGÜE	57.121,76

**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

Dr. Mercedes A. Cánepa  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

DECRETO N° 135

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anexo II



Direcciones Generales de Educación Secundaria y  
de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

CARGO	SUELDO BASICO ENERO 2023
DIRECTOR 1° CATEGORIA	126.432,69
DIRECTOR 2° CATEGORIA	118.933,97
DIRECTOR 3° CATEGORIA	111.046,86
DIRECTOR 4° CATEGORIA	95.183,02
VICEDIRECTOR 1°	111.046,86
VICEDIRECTOR 2°	103.100,01
COORDINADOR B.S.P.A.	111.046,86
SECRETARIO 1°	87.206,29
SECRETARIO 2°	83.262,74
SECRETARIO 3°	75.704,26
SECRETARIO 4°	68.145,79
COORDINADOR AREA PROFESORES	103.100,01
COORDINADOR DE ALBERGUE	111.046,86
TECNICO DOCENTE	118.933,97
AYUDANTE DE COORDINACION	79.319,19
PROSECRETARIO	79.319,19
JEFE DE TALLER 1°	103.100,01
JEFE DE TALLER 2°	95.183,02
JEFE DE TALLER 3°	87.236,17
ENCARGADO DE TALLER 1°	83.262,74
ENCARGADO DE TALLER 2°	79.588,07
JEFE DE PRECEPTORES DE 1°	84.099,25
JEFE DE PRECEPTORES DE 2°	79.110,06
JEFE DE PRECEPTORES DE 3°	73.075,23
ENCARGADO DE GABINETE	63.216,35
MAESTRO DE GRADO	67.219,65
BIBLIOTECARIO	63.216,35
PRECEPTOR	63.216,35
PRECEPTOR DE ALBERGUE	84.278,50
AYTE. CLASES PRACTICAS 30 HS.	84.009,62
AYTE. CLASES PRACTICAS 24 HS.	72.149,09
AYTE. CLASES PRACTICAS 18 HS.	53.895,22
AYTE. CLASES PRACTICAS 12 HS.	39.435,53
AYTE. CLASES PRACTICAS 06 HS.	23.601,57
MAESTRO ENSEÑANZA PRACTICA	67.219,65
PRECEPTOR J.C.	107.461,81

Dr. Marias A. Cánepa  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

DECRETO N° 135

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anexo II



Dirección General de Educación Superior

CARGO	SUELDO BASICO ENERO 2023
RECTOR	131.690,76
VICE RECTOR	121.144,75
SECRETARIO	87.236,17
COORDINADOR	115.498,30
PROSECRETARIO	79.319,19
DIRECTOR DE CORO	78.751,55
DIRECTOR CONJUNTO INSTRUMEN.	78.751,55
TECNICO DOCENTE	118.933,97
BEDEL	62.977,34
ENCARGADO DE GABINETE	63.216,35
JEFE DE PRECEPTORES	84.099,25
BIBLIOTECARIO	63.216,35
PRECEPTOR	63.216,35
AYTE OBSERV. Y PRACTICA 24 HS.	90.791,34
AYTE OBSERV. Y PRACTICA 18 HS.	72.238,72
AYTE OBSERV. Y PRACTICA 16 HS.	63.216,35
AYTE OBSERV. Y PRACTICA 12 HS.	47.023,88
AYTE OBSERV. Y PRACTICA 08 HS.	31.219,79
AYTE OBSERV. Y PRACTICA 06 HS.	24.587,45
AYTE OBSERV. Y PRACTICA 04 HS.	20.673,78
AYTE DE GABINETE	52.491,08
AYTE DE CATEDRA 24 HS.	84.278,50
AYTE DE CATEDRA 18 HS.	63.216,35
AYTE DE CATEDRA 16 HS.	56.165,75
AYTE DE CATEDRA 12 HS.	42.154,19
AYTE DE CATEDRA 08 HS.	29.905,28
AYTE DE CATEDRA 06 HS.	23.302,81
AYTE DE CATEDRA 04 HS.	19.120,26

Dr. Matías A. Cánepa  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

DECRETO N° 135

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anexo II



Dirección General de Educación Técnico Profesional

CARGO	SUELDO BASICO ENERO 2023
DIRECTOR 1° CATEGORIA	126.432,69
DIRECTOR 2° CATEGORIA	118.933,97
DIRECTOR 3° CATEGORIA	111.046,86
DIRECTOR 4° CATEGORIA	95.183,02
VICEDIRECTOR 1°	111.046,86
VICEDIRECTOR 2°	103.100,01
SECRETARIO 1°	87.206,29
SECRETARIO 2°	83.262,74
SECRETARIO 3°	75.704,26
SECRETARIO 4°	68.145,79
COORDINADOR PEDAGOGICO	103.100,01
COORD. PLAN DE MEJORAS Y P.P.	103.100,01
COORD. PROD. (ORIENT. AGROP.)	103.100,01
COORDINADOR DE ALBERGUE	111.046,86
TECNICO DOCENTE	118.933,97
PROSECRETARIO	79.319,19
JEFE GENERAL DE TALLER 1°	103.100,01
JEFE GENERAL DE TALLER 2°	97.274,30
JEFE GENERAL DE TALLER 3°	91.508,35
JEFE DE TALLER 1°	103.100,01
JEFE DE TALLER 2°	95.183,02
JEFE DE TALLER 3°	87.833,68
JEFE DE PRECEPTORES	84.099,25
JEFE SEC. DE ENSEÑANZA PRACTICA	103.100,01
INSTRUC. DE ENSEÑANZA PRACTICA	83.262,74
JEFE DE SECCION DE 1°	83.262,74
JEFE DE SECCION DE 2°	79.588,07
MTRO. ENSEÑANZA PRAC. JEFE SECCIÓN	77.526,66
AYTE. TEC. DE TRABAJOS PRACTICOS	59.750,80
MAESTRO ENSEÑANZA PRACTICA	59.750,80
MTRO. AYUD. DE ENSEÑANZA PRAC.	59.780,80
ENCARGADO LAB. (INFORM, QUIMICA, FIS)	63.216,35
BIBLIOTECARIO	63.216,35
PRECEPTOR JORNADA SIMPLE	63.216,35

CARGO	SUELDO BASICO ENERO 2023
COORD. GRAL. ACTIV. PRAC. -JC.	173.396,82
JEFE SECT. DE ENSEÑANZA PRAC. -JC.	161.028,41
INSTRUC. ENSEÑANZA PRACT. -JC.	130.615,25

Dr. Matías A. Cánepa  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



DECRETO N° 135

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anexo III

a. Adicional Código 449

Período desde	Valor general Código
Enero 2023	549,30

b. Adicional Código 649

Período desde	Valor Hs	Valor General Código
Enero 2023	557,04	9.748,20

c. Adicional Código 690

Período desde	Valor general Código
Enero 2023	21.793,12

d. Adicional Código 698

Antigüedad (en años)	Valor Enero 2023
1 año	2.224,68
2 y hasta 6 años	7.645,28
7 y hasta 9 años	16.213,73
10 y hasta 19 años	24.840,95
20 o más años	27.594,19



Dr. Matías A. Cánepa  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta





PROVINCIA DE SALTA  
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



ACTA ACUERDO  
PERSONAL DOCENTE - AÑO 2023  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

En la sala de situación de la Secretaría Privada del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el día 27 del mes de enero de dos mil veintitrés siendo horas 10:00 se reúnen a convocatoria del organismo, Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, **Dr. Matías Antonio Cánepa**, en representación del Sr. Ministro de Economía y Servicios Públicos, el Director General de Ejecución Financiera, **CPN Luis Sanmillán**, la Secretaria de Gestión Educativa, **Lic. Adriana Saravia**, la **Prof. Victoria Cervera** por el Sindicato de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Salta (SITEPSa) junto a representantes del sector docente:

Luego de haber acercado posiciones en diferentes instancias previas de diálogo y negociación con el sector docente provincial, tanto de gestión estatal como privada, en conformidad de todas y cada una de las partes, se establece:

- a) Que el incremento acordado para el mes de enero de 2023 será del 6,5% en el básico y en los códigos 449, 649, 690 y 698 con base al mes de diciembre de 2022.
- b) Que los conceptos de asignaciones familiares se incrementarán en idénticos porcentajes y periodos a los estipulados para los salarios en la presente acta con base al mes de diciembre de 2022.

No siendo para más siendo las 16:00 horas del día 27 de enero de 2023, las partes rubrican la presente para constancia suscribiendo tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Cr. LUIS SANMILLAN  
DIRECTOR GRAL. DE EJECUCION FINANCIERA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

Dr. Matías A. Cánepa  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Lic. Adriana Saravia Nayamuel  
Secretaría de Gestión Educativa  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

MARIA VICTORIA CERVERA  
Secretaria General  
SITEPSa  
Sindicato de Trabajadores de la  
Educación de la Pcia. de Salta